



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de marzo de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 020-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) mediante Oficio N° STLCC-DM-0677-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria con el propósito de realizar la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos provenientes de ahorros de plazas vacantes al objeto del gasto 16200 Compensaciones por **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L84,087.00)**, con el propósito de cubrir el pago de Indemnizaciones en concepto de prestaciones laborales a favor de la ciudadana Luciana Van Gelly Navas Figueroa ex empleada de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC). **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L84,087.00)**, considerando que el financiamiento será tomado de los ahorros generados por puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución para financiar los descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido



en el artículo 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios de Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 51, 64, 69, 99 numeral 2 inciso c) 225, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contentivas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción l (STLCC) mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 409		
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
PROGRAMA 12		
SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACTIVIDAD / OBRA 001		
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y CALIDAD GUBERNAMENTAL		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de Modernización Administrativa		
10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 001 0000	Compensaciones	<u>L84,087.00</u>
TOTAL CREACIÓN		<u><u>L84,087.00</u></u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:



INSTITUCIÓN 409		
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
PROGRAMA 12		
SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACTIVIDAD / OBRA 001		
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y CALIDAD GUBERNAMENTAL		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de Modernización Administrativa		
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L84,087.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L84,087.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya